

Expediente: 13032019-044
Naturaleza: OIB-PBA-BUP
Imputado: NIDIA JUDITH ROCHA GONZALEZ

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, 15 de diciembre de 2020

En fecha, siendo las 8:00R horas, se publica en la página web de la Dirección General Marítima, el aviso por medio del cual se notifica la Resolución Número **045 DEL 04 DE JULIO DE 2019**, suscrita por el Capitán de Puerto de Barranquilla dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. **13032019-044** adelantado ocupación indebida sobre Bienes de Uso Público en jurisdicción de la Dirección General Marítima, en la cual el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, resolvió iniciar investigación y formular cargos a través del procedimiento administrativo sancionatorio No. **13032019-044**, adelantado por ocupación indebida sobre Bienes de Uso Público en jurisdicción de la Dirección General Marítima que se sigue contra la señora **NIDIA JUDITH ROCHA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 22.584.835, la Capitanía de Puerto de Barranquilla procede a realizar la siguiente notificación por aviso, conforme el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con la ley 1437 de 2011 después de que se enviara la citación de Notificación personal y o no se obtuviere respuesta alguna.

AVISO No. 28

De la Resolución Número **045 DEL 04 DE JULIO DE 2019** en la cual se involucra a la señora **NIDIA JUDITH ROCHA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 22.584.835, la cual en su parte resolutive establece lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: FORMULAR cargos contra la señora **NIDIA JUDITH ROCHA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 22.584.835 por la presunta violación al artículo 679° de la Ley 84 de 1873 Código Civil Colombiano de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: CONCEDER al imputado un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto para presentar descargos, solicitar y/o aportar las pruebas que pretendan hacer valer, de conformidad con el inciso 3° del artículo 47° de la Ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: el expediente deberá encontrarse a disposición del investigado, en la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en la vía 40 N° 85-2202 complejo las flores de la misma ciudad con el fin de que pueda conocer la información recaudada por esta entidad.

TERCERO: TENGASE Como prueba los hallazgos relacionados en la parte motiva de esta resolución.

CUARTO: PREVENIR al investigado a revisar regularmente la lista y estados que se fijaren en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Barranquilla

Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Fragata **CARLOS EDUARDO URBANO MONTES**
Capitán de Puerto de Barranquilla

Procede el despacho a realizar el anterior aviso, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con la ley 1437 de 2011 que dispone: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente

Expediente: 13032019-044
Naturaleza: OIB-PBA-BUP
Imputado: NIDIA JUDITH ROCHA GONZALEZ

proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino" (...)

ALICIA MEJIA PELAEZ
Asesora Jurídica
Original Firmado

El aviso No.28 de fecha 15 de diciembre de 2020, Se desfija hoy martes 22 de Diciembre del 2020 siendo las 18:00R horas, el cual permaneció publicado por el termino de Ley tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en las carteleras de la entrada de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, quedando surtida la notificación por aviso del citado acto administrativo al finalizar el día 22 de Diciembre de 2020.

ALICIA MEJIA PELAEZ
Asesora Jurídica
Original Firmado